



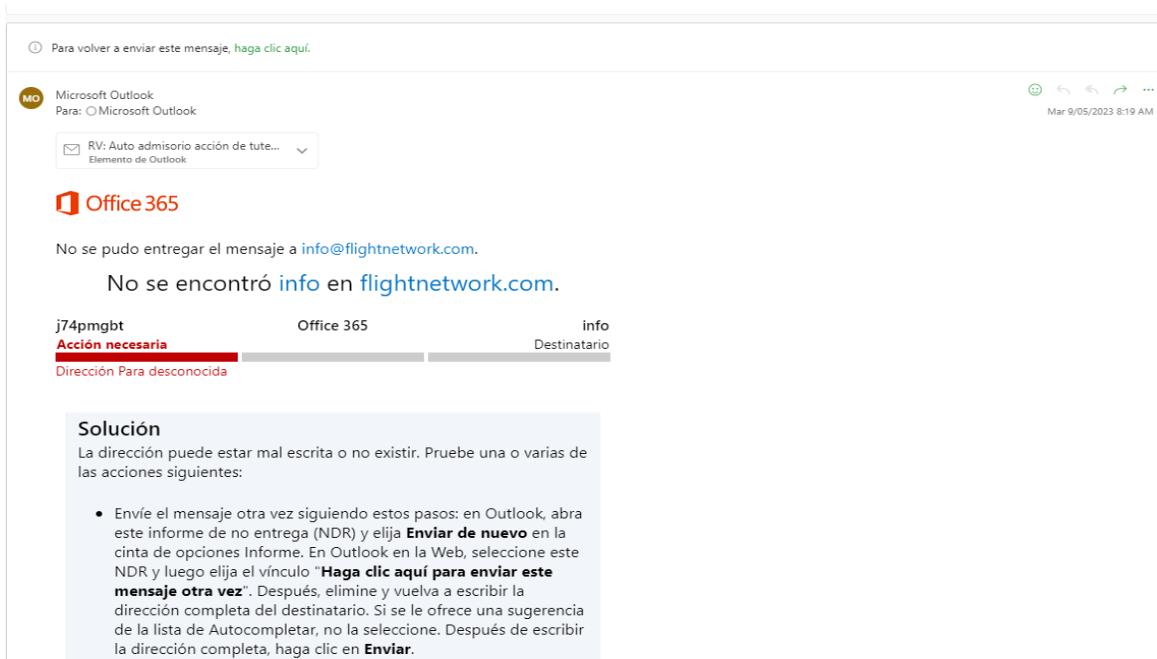
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 74 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTÍAS

HACE CONSTAR

Que dentro de la acción de tutela No. 2023-137 siendo accionante el señor **LUIS ALBERTO URIBE GALEANO**, y accionado **FLIGHT NETWORK**, se dispuso por auto de fecha cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023) correr traslado del auto admisorio en mención y del escrito constitucional a la entidad en comento, para que si a bien lo tiene rinda informe sobre los hechos y argumentos de la tutela y ejerza su derecho a la defensa en el término de 24 horas.

Que se trató de efectuar la notificación en los correos electrónicos info@flightnetwork.com, aportado por la parte actora y encontrado en el sitio web de la entidad, sin embargo, se recibió con posterioridad mensaje del buzón electrónico que no se encontró dicha dirección, sin que se haya podido tener contacto por otro medio.



En ese orden, se fija el presente edicto por el término de tres (03) días, en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-074-penal-municipal-con-funcion-de-control-de-garantias-de-bogota>, para la notificación de la entidad **FLIGHT NETWORK**, accionada dentro del trámite de la acción de tutela.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN, Permanece fijado por el término de tres (03) días iniciando hoy nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

LUISA FERNANDA MARTÍNEZ
SECRETARIA